

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS.-

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 1014 ./-
Curacautín, 21 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 175, de fecha 10/08/2017, de la Directora de la escuela "Luis Cruz Martínez", el Ord N° 215 de fecha 16/08/2017 del Encargado del Liceo "Las Araucarias" sección básica, el Ord N° 205 de fecha 28/08/2017 de la Directora de la escuela "República de México", el Ord N° 178 de fecha 14/09/2017 del Director (s) de la escuela Osvaldo Fuentes Barrera, el Ord N° 439 de fecha 30/10/2017 de la Directora de la escuela "Patricio Chávez Soto" sobre solicitud de gestión curso de "Elaboración diferenciada y construcción de instrumentos de evaluación".

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto 170/09, en su artículo 86, letra c) que señala el requisito de contemplar recursos de subvención especial en capacitación y perfeccionamiento sostenido a docentes y otros miembros de la comunidad educativa.

4.- Los recursos PIE /2017 provenientes del Ministerio de Educación;

5.- El Decreto exento N°2.522 del 16 de Diciembre del 2016, que designa Sustenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Sr Jorge Fuentes Godoy RUT: 10.954.780-8 y,

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con instancias de capacitación en el marco de lo que señala el decreto 170/09 para PIE.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-783-CM17, a Proveedor SOC. DE CAPACITACION Y DESARROLLO LIMITADA, RUT: 78.855.250-5, para uso en programa de integración de liceo "Las Araucarias" sección básica, escuela "Patricio Chávez Soto", escuela "Luis Cruz Martínez", escuela "Osvaldo Fuentes Barrera" y escuela "República de México".

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

